INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO N° TC-MC-001-2024

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los Ocho (8) días del mes de Marzo de 2024, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. TC-MC-001-2024, que tiene por objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HALLA LUGAR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.*", se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro de la invitación pública del presente proceso; por ello se ha elaborado este documento con el fin de explicar de manera detallada el alcance de la verificación efectuada.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, se procede a rendir Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro del presente proceso, por parte del Comité Evaluador Jurídico, en los siguientes términos:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos de la **SOCIEDAD BIOCARE MEDICAL S.A.S.,** quien, de acuerdo con la evaluación económica, se ajusta su oferta económica al presupuesto. A continuación, se muestra a evaluación jurídica del proponente:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:**

SOCIEDAD BIOCARE MEDICAL S.A.S.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta. (Formulario No. 1)	X		Aporta Carta de presentación suscrita por la Sra. ADRIANA LUCIA RAMIREZ LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.811.606, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Proponente, lo cual se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de primero (1o) de Marzo de 2024, adjunto a la propuesta. La carta corresponde al formulario No. 1 publicado con la invitación pública.
Acta de constitución consorcial o de unión temporal	N/A	N/A	N/A

Certificado De Existencia Y Representación Legal (Con fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de cierre de proceso)	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 1 de Marzo de 2024. Del certificado de existencia y representación legal, se extraen las siguientes características: • Fecha del certificado: 1 de Marzo de 2024 • Fecha de matrícula de la sociedad: 2 de octubre de 2018 • Duración de la Sociedad: Indefinida. • Objeto Social: acorde con el objeto del proceso y del futuro contrato. • Representante Legal: A cargo de la Sra. ADRIANA LUCIA RAMIREZ LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.811.606, quien suscribe la Carta de Presentación de la Oferta. • Facultades del Representante Legal: Ilimitadas. • Tamaño de la Empresa: Pequeña • Revisor Fiscal: SOCIEDAD INGENIEROS DE SISTEMAS Y CONTADORES S.A.S.
Certificado De Matrícula Mercantil	N/A	N/A	N/A
Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
Cedula De Ciudadanía Del Oferente O Del Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas.	X		Se aportó copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. ADRIANA LUCIA RAMIREZ LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.811.606, expedida el 17 de agosto de 2005 de San Pelayo (Córdoba), quien actúan en calidad de Representante Legal de la Sociedad Proponente.
Certificado de Antecedentes Fiscales tanto del Oferente como su Representante Legal en caso de ser persona jurídica.	X		Aporta Certificado de Antecedente Fiscal de la Persona Jurídica Proponente de 1 de marzo de 2024, donde consta que el proponente no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, código de verificación: 901219473024030113082O.

			Se pudo constatar que el nit corresponde al nit de la Sociedad Proponente. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo verificación de fecha 5 de Marzo de 2024, código: 901219473024030113082024030514380 3, donde consta que la Sociedad Proponente no se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. Aporta Certificado de Antecedente Fiscal de la Representante Legal del proponente de 1 de marzo de 2024, donde consta que la Representante Legal no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales, código de verificación: 1073811606240301130804. Se pudo constatar que la cédula de ciudadanía corresponde a la cédula de la representante Legal del proponente. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo verificación de fecha 5 de Marzo de 2024, código: 1073811606240301130804240305143939, donde consta que la Representante Legal del proponente no se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto del Oferente como su Representante Legal en caso de ser persona jurídica	X		Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario de la Representante Legal del proponente, No. 242558851, de 1 de marzo de 2024, donde consta que la Representante Legal no registra ni sanciones inhabilidades vigentes. Procede el evaluador a obtener la verificación del mencionado certificado obteniendo Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 243037151, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 2024, en el que consta que el Representante Legal del proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

			Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario de la Sociedad Proponente, No. 242558887, de 1 de Marzo de 2024, donde consta que la Sociedad Proponente no registra ni sanciones inhabilidades vigentes. Procede el evaluador a obtener la verificación del mencionado certificado obteniendo Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 243035168, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 2024, en el que consta que la Sociedad Proponente, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
RUT	X		Aportó Rut de fecha 3 de mayo de 2022, el cual por la fecha de expedición, se entiende que se encuentra debidamente actualizado.
Constancias que acrediten afiliación y encontrarse al día con el sistema de seguridad social integral, en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. (Formulario 3). En caso de contar con revisor fiscal debe aportar los datos del mismo: copia de la cédula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional, y certificado de vigencia de matrícula.	X		Adjunta certificado suscrito por el Sr. LEVYS MEZA RAMIREZ, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad Proponente. No obstante lo anterior dentro del Certificado de Existencia y representación Legal de la Sociedad Proponente, aparece inscrita como revisor fiscal la sociedad INGENIEROS DE SISTEMAS Y CONTADORES S.A.S., no acreditándose así que la persona natural se encuentra inscrita como revisora fiscal; ni ninguna vinculación con la sociedad que si aparece inscrita. Conforme lo anterior, se le solicito al proponente subsanar, quien dentro de la oportunidad concedida aportó designación del representante legal de la SOCIEDAD INGENIEROS DE SISTEMAS Y CONTADORES S.A.S., a la Sra. LEVYS MEZA RAMIREZ, para ejercer la revisoría fiscal de la sociedad proponente, de fecha 1 de junio de 2020, así como la debida aceptación. La certificación aportada cumple con lo exigido en el formulario No. 3 de la invitación pública. Adicionalmente, la certificación es acompañada por la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula del contador que suscribe la certificación. Conforme lo anterior, se entiende subsanado el requisito.

Certificación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. (Formulario 5)	X		En el numeral 3 de la Carta de Presentación de la oferta, encontramos la manifestación de la Sra. ADRIANA LUCIA RAMIREZ LUNA, relativa a que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad. Adicionalmente aportó certificado de 1 de marzo de 2024, suscrito por la Representante Legal, en el cual consta que ni ella ni la sociedad proponente, se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
Formato de compromiso anticorrupción diligenciado (Formulario No. 4)	X		Aporta formato de compromiso anticorrupción, de 1 de marzo de 2024, el cual corresponde al anexo No. 4 publicado con la Invitación Pública. Se verificó la calidad de Representante Legal de quien suscribe el compromiso.
Certificado de Antecedentes- Judiciales Policía Nacional	X		Aporta certificado de fecha 1 de marzo de 2024, en el que consta que la Sra. ADRIANA LUCIA RAMIREZ LUNA, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo certificado de antecedente judicial de 8 de Marzo de 2024, donde consta que la Representante Legal del proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Constancia que el proponente o representante legal del proponente no se encuentra en el Boletín de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía.	X		Aporta pantallazo de verificación de consulta en el boletín de medidas correctivas de la Policía Nacional, de fecha 1 de marzo de 2024, en el que consta que la Sra. ADRIANA LUCIA RAMIREZ LUNA, no tiene medidas correctivas por cumplir. Procede el evaluador a realizar la verificación de la consulta, obteniendo pantallazo de 8 de Marzo de 2024, del Representante Legal, no teniendo medidas correctivas por cumplir.
Período de Validez de la propuesta.	X		En el numeral 7 de la Carta de Presentación de la Oferta se observa que el proponente oferta un periodo de validez de 30 días calendarios contados a partir del cierre de la invitación pública. Se pudo constatar la calidad con que actúa la Sra. ADRIANA LUCIA RAMIREZ LUNA.

Una vez realizada la verificación de los documentos de habilitación jurídicos exigidos en la Invitación Pública, se concluye que la **SOCIEDAD BIOCARE MEDICAL S.A.S.,** cumple con los requerimientos jurídicos establecidos, y por lo tanto el comité evaluador jurídico, la declara **HABIL.**

LILIANA CABALLERO CARMONA
Comité Verificador Jurídico